

AUTORIZA REALIZACIÓN DE CAMPEONATO
OFICIAL DE RAYUELA.

DECRETO EX. N° 2776

MELIPILLA, 13 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 13 de diciembre de 2013, de Alcaldía;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Agrupación de Rayuela Zona Sur Melipilla**, Personalidad Jurídica N° 1639, de fecha 02 de julio de 2009, R.U.T. N° 65.051.089-5, para realizar Campeonato Oficial de Rayuela, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 14 de diciembre de 2013, en la Cancha El Esfuerzo de Codigua, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 14 de diciembre de 2013, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 01:00 horas del día 15 de diciembre de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Francisco Figueroa.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Agrupación de Rayuela Zona Sur Melipilla, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/